

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinte de enero de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00372
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VANESSA DOMINGUEZ PALOMINO
DEMANDADA: CR PROYECTOS SAS

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación del proceso allegada por la parte actora en correo electrónico del 19/01/2022, de conformidad con el art. 461 del C.G.P., el Despacho, **RESUELVE:**

1.- DECLARAR TERMINADO el proceso EJECUTIVO de **VANESSA DOMINGUEZ PALOMINO** contra **CR PROYECTOS SAS**, por pago total de la obligación.

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir remanente, pónganse a disposición de la autoridad correspondiente. **LIBRESE OFICIO.**

3.- Previo a disponer sobre entrega de los depósitos judiciales que existen para este proceso, por secretaría ofíciase a la DIAN informándole de la existencia de esos depósitos para dar cumplimiento a lo solicitado por esa entidad en su respuesta dada al oficio No. 0140 del 6 de febrero de 2021 librado en este asunto (item 041 expediente digital). **OFÍCIESE.**

4.- SIN CONDENA EN COSTAS.

5.- ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9c9dd7d3cd2f3bb5c42b3f99647fe188a1c9da1f08fc62f94dc2d3aeba80ba9**

Documento generado en 20/01/2022 07:24:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>